

## ¿QUÉ ES EL ÁREA DE EQUIVALENCIAS?

El Área de Equivalencias, que depende de la Secretaría Académica que se encarga de **gestionar y evaluar** las solicitudes de reconocimiento de materias o instancias académicas presentadas por estudiantes que deseen transferirlas de otra institución educativa o que hayan completado estudios previos en una universidad extranjera o bien que hayan realizado otras instancias académicas dentro de la misma universidad, compatibles con los contenidos de la currícula que se encuentran cursando.

Este área juega un papel crucial en facilitar la movilidad estudiantil y garantizar que los esfuerzos académicos previos de los estudiantes sean reconocidos adecuadamente.

## ¿QUE HACE EL ÁREA DE EQUIVALENCIAS?

Las principales responsabilidades del área de equivalencias pueden incluir:

- **Recopilar y revisar las solicitudes** presentadas por los estudiantes que deseen que se reconozcan las materias que han cursado previamente en otras instituciones.

*Esto puede incluir tanto materias internas (cursadas en la misma universidad) como externas (cursadas en otras universidades o en el extranjero).*

- **Evaluación de contenidos académicos:** Remitir a las direcciones departamentales correspondientes la documentación proporcionada por los estudiantes, cómo los planes de estudio, programas académicos, etc., para dictaminar si las asignaturas solicitadas son o no reconocidas.

- **Aplicar la normativa** vigente en IUPA en relación a la gestión de equivalencias.

- **Asesorar a los estudiantes:** Brindar orientación y asistencia a los estudiantes interesados en solicitar las equivalencias, proporcionando información sobre los requisitos, el proceso y los plazos para presentar las solicitudes.

- **Confección de la Disposición de Equivalencias:** Luego de aplicar las normativas vigentes, se haya terminado con el análisis del trámite, la ponderación de equivalencias se realizará mediante una Disposición de la Secretaría Académica que resuelva sobre los efectos de equivalencias, la cual se encontrará a disposición del interesado.

- **Carga en sistema:** Luego de otorgar mediante disposición los espacios académicos, se procederá a realizar la correspondiente carga al Sistema SIU Guaraní

- **Seguimiento y comunicación:** Mantener una comunicación fluida con los estudiantes durante el proceso de evaluación, notificándoles los resultados de las equivalencias y proporcionando información adicional si es necesario.

- **Registros de Disposiciones de equivalencias:** Mantener registros precisos y actualizados de las equivalencias aprobadas para cada estudiante y asegurarse de que los contenidos reconocidos se reflejen correctamente en sus expedientes académicos.

El área de equivalencias es esencial para garantizar la transparencia y la equidad en el proceso de reconocimiento de contenidos académicos, lo que permite a los estudiantes optimizar su tiempo y esfuerzo en la consecución de su grado académico sin repetir cursos que ya han aprobado en el pasado.

## ¿QUIENES PUEDEN PEDIR EQUIVALENCIAS?

Los estudiantes pueden requerir equivalencias. Las equivalencias requieren que **ya hayas terminado con los trámites de inscripción a la carrera.**

Es un requisito excluyente que antes de realizar cualquier trámite académico primero seas estudiante de nuestra institución.

## **¿COMO INICIO EL PROCESO DE EQUIVALENCIAS?**

Las equivalencias sin excepción, se gestionan *a pedido del interesado*.

### **¿Que significa que sean “a pedido del interesado”?**

Cuando se dice que las equivalencias son "a pedido del interesado", significa que la persona interesada en obtener el reconocimiento de materias previamente cursadas es **responsable** de iniciar el proceso y presentar la solicitud para que las equivalencias sean evaluadas y reconocidas.

Al ser "a pedido del interesado", la universidad no realiza automáticamente el reconocimiento de equivalencias sin que el estudiante tome la iniciativa de solicitarlo.

Algunas pueden tener formularios específicos para completar.

## **¿CUÁNTO DEMORA EL TRÁMITE?**

El proceso para solicitar equivalencias puede variar según la universidad de la cual provengan o si son internas. Siempre se ajustarán en relación las normativas vigentes internas.

Es importante que los estudiantes estén atentos a los plazos y requisitos para solicitar las equivalencias, y se comuniquen con el *Área de Equivalencias* para obtener orientación y asistencia necesaria durante el proceso de reconocimiento de equivalencias.

Al seguir el procedimiento adecuado, el estudiante tiene la oportunidad de asegurar que sus estudios previos sean ponderados.

Las equivalencias pueden gestionarse de dos maneras:

## **EQUIVALENCIAS INTERNAS (IUPA - IUPA)**

## **EQUIVALENCIAS EXTERNAS (OTRA INSTITUCIÓN - IUPA)**

### **EQUIVALENCIAS INTERNAS:**

Las equivalencias internas en el contexto universitario se refieren a la posibilidad de reconocer y acreditar el contenido de una asignatura o curso ya aprobado por un estudiante dentro de IUPA.

Esto significa que un estudiante puede solicitar la posibilidad de obtener la equivalencia de una asignatura que resulte semejante en su contenido específico sin tener que cursarla nuevamente, ya que se considera que ha cumplido con los requisitos y objetivos establecidos para esa materia en particular.

*La presentación del trámite de equivalencias no asegura el otorgamiento de las asignaturas solicitadas.-*

### **¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA PARA SOLICITAR EQUIVALENCIAS INTERNAS?**

Previo a solicitar cualquier tipo de trámite de reconocimiento de equivalencias primero deberás estar inscripto en la carrera ya que es un requisito, y luego realizar el trámite de equivalencias internas de forma online siguiendo los siguientes pasos que a continuación detallamos:

#### **1) Completar el Formulario ONLINE:**

El/la estudiante interesado/a deberá ingresar al Formulario para la Solicitud de Equivalencias Internas, cuyo acceso adjunto a continuación:  
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScCXN0VLtDZoMA1Zt-jlZLNyY9uJloSHLgazaylWh1maqNXJw/viewform>

Si no tiene número de legajo ingrese en ese espacio su número de DNI.

SI NO LE ALCANZA EL FORMULARIO (15 ASIGNATURAS) HAY QUE COMPLETAR OTRO.

## **2) ENVIAR EMAIL**

Una vez que haya completado la planilla deberá enviar un correo electrónico a la dirección: [equivalencias@iupa.edu.ar](mailto:equivalencias@iupa.edu.ar), con los datos y documentación que detallamos:

- 1 - Nombre/s y apellido/s completos.
- 2 - Número de DNI
- 3 - Carrera para la cual solicita equivalencias.
- 4 - Carrera desde la cual solicita equivalencias.
- 5 - Adjuntar Certificado de materias aprobadas actualizado, de la carrera de origen (si no lo tiene puede solicitarlo a su secretario de Departamento de Alumnos a [alumnos@iupa.edu.ar](mailto:alumnos@iupa.edu.ar)).

## **EQUIVALENCIAS EXTERNAS:**

Las Equivalencias externas en el contexto universitario se refieren al proceso mediante el cual una universidad reconoce y valida las asignaturas o cursos completados por un estudiante en otra institución educativa.

El reconocimiento de equivalencias externas en IUPA por materias es un proceso importante para facilitar la movilidad estudiantil y garantizar que los esfuerzos académicos previos de un estudiante no se desperdicien cuando cambian de institución.

Al reconocer las equivalencias, el área de equivalencias elabora un *expediente administrativo* que eleva al Departamento correspondiente,

donde se evalúa los contenidos y los objetivos de los cursos previos y dictamina si se alinean con los requisitos y planes de estudios de IUPA.

Es importante tener en cuenta que el proceso de reconocimiento de equivalencias puede variar según las políticas y procedimientos de la universidad, en la actualidad consiste en un proceso mediante expediente administrativo.

Algunas de las asignaturas pueden aceptar fácilmente las equivalencias de ciertas materias, mientras que otras pueden requerir una evaluación más exhaustiva o evaluaciones adicionales (coloquio) para asegurarse que los conocimientos adquiridos sean compatibles.

*La presentación del trámite de equivalencias no asegura el otorgamiento de las asignaturas solicitadas.-*

## **¿CUÁNDO DEBO INICIAR EQUIVALENCIAS EXTERNAS?**

Si estás considerando trasladarte desde otra universidad y deseas que se reconozcan las equivalencias externas por materias, te recomendamos que te pongas en contacto con el Área de Equivalencias de la Secretaría Académica al email [equivalencias@iupa.edu.ar](mailto:equivalencias@iupa.edu.ar) para obtener información específica sobre los requisitos y el proceso de reconocimiento de actividades académicas.

## **REQUISITOS PARA SOLICITAR EQUIVALENCIAS EXTERNAS**

Los requisitos que solicitamos normalmente para evaluar equivalencias *EXTERNAS* consiste en:

### **EXPEDIENTE DE CERTIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE LAS MATERIAS APROBADAS EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN**

Debe presentarse el expediente de certificación de programas de materias aprobadas, detallado en el formulario físico adjunto que deberá imprimir completar al momento de tener el expediente original para presentar en formato papel.

## **¿SE PUEDE PRESENTAR DE MANERA DIGITAL?**

También puede presentarlo en formato digital en PDF y con Firma Digital. Para que el documento sea válido y legalmente reconocido, es requisito indispensable que esté debidamente firmado con una 'Firma Digital'.

## **¿QUÉ ES LA FIRMA DIGITAL?**

La firma digital es un mecanismo criptográfico que garantiza la autenticidad e integridad de los datos contenidos en el documento, así como el no repudio de su contenido por parte del firmante.

Esta firma se genera mediante un certificado digital emitido por una autoridad de certificación reconocida, asegurando así su validez y confiabilidad.

La utilización de la firma digital proporciona una mayor seguridad y certeza jurídica en el ámbito digital, equiparando su validez con la firma manuscrita en los documentos impresos.

Por tanto, al firmar este documento con una firma digital debidamente validada, las autoridades involucradas confirman su aceptación, consentimiento y acuerdo con los términos y condiciones aquí establecidos, otorgándole plena validez conforme a las disposiciones aplicables vigentes para las equivalencias externas.

## **FORMULARIO DE EQUIVALENCIAS EXTERNAS**

Una vez compilada toda la documentación, deberás solicitar el Formulario de Equivalencias externas al email [equivalencias@iupa.edu.ar](mailto:equivalencias@iupa.edu.ar), imprimirlo, completarlo y firmarlo para presentarlo en conjunto con la documental requerida